0305-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con quince minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPÚBLICA celebró el día 10 de marzo del año 2023, la asamblea cantonal de CARRILLO, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN CARRILLO

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
503270162	RAQUEL BOLAÑOS CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502490508	JOSE ANTONIO BUSTOS MENDOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
503320746	MAUREEN GUTIERREZ SANTANA	TESORERO PROPIETARIO
900630724	ANA LORENA GONZALEZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501860086	CRUZ MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
501670942	JULIETA SOLIS VASQUEZ	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
702510727	GERSON CALEB VALVERDE LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
900630724	ANA LORENA GONZALEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501860086	CRUZ MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502490508	JOSE ANTONIO BUSTOS MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503320746	MAUREEN GUTIERREZ SANTANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503270162	RAQUEL BOLAÑOS CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501670942	JULIETA SOLIS VASQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido NUEVA

REPUBLICA, se encuentra vigente hasta el día 7 de junio del año 2023, razón por la cual,

los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos

tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la

designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad

con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del

año 2017, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código

Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las

Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del

Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre

de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y

apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a

la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos

recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro

de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n. ° 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA

Ref., No.: **S2119-2023**